## DELITO DE ODIO VERSUS DISCURSO DE ODIO/ACTO DE ODIO

El odio es un sentimiento de rechazo y antipatía muy fuerte hacia una persona o una cosa.

Según los organismos europeos e internacionales:

<u>El Discurso de Odio</u> (Hate Speech), abarca todas las formas de expresión que propagan, incitan, promueven o justifican el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de odio basadas en la intolerancia».

Podríamos decir que el discurso de odio sería la propaganda y difusión de discursos que pueden llegar a constituir delito, si por la casuística se establece que sobrepasa los límites de la libertad de expresión.



<u>Delito de odio</u>, es una infracción penal que surge por prejuicios contra una o varias personas que pertenecen a un determinado grupo social. Este grupo viene determinado por la raza, la religión, el género, la edad, la ideología, la orientación sexual, una discapacidad, una enfermedad u otros motivos.



<u>Un incidente o acto de odio</u> es aquel que es percibido por la víctima o por cualquier otra persona como racista, xenófobo o de otra forma de intolerancia, aunque no sea delito. Cualquier persona puede ser víctima de un incidente o de un delito de odio, con independencia de que pertenezca realmente al grupo al que va dirigida la hostilidad o prejuicio.

Un incidente de odio a priori no es un delito, pero puede llegar a convertirse en un delito de odio.

Incidentes o actos de odio: determinado por la raza, la religión, el género, la edad, la ideología, la orientación sexual, sexo o género, idioma, cultura, una discapacidad, una enfermedad u otros motivos.



Es percibido por la víctima o por cualquier otra persona como racista, xenófobo o de otra forma de intolerancia, aunque no sea delito

<sup>\*</sup>Información recogida de la Federación Andalucía Acoge